



**PROGRAMA NACIONAL DE BECAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES**  
**SECRETARÍA DE CULTURA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA**  
**BECAS DE APOYO ACADÉMICO**  
**CICLO ESCOLAR 2024-2**

Con base en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2023, el Comité Técnico del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales de las Escuelas del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y la Secretaría de Cultura,

**CONVOCAN**

A las personas estudiantes regulares de segundo semestre en adelante que tengan cubiertos la totalidad de créditos correspondientes a los semestres o cuatrimestres cursados de manera ordinaria o extraordinaria, sin importar la generación en la que se hayan integrado y pasantes (que no tengan más de dos años de haber concluido sus estudios conforme a su plan de estudios) a participar en el proceso de selección para obtener una Beca de Apoyo Académico, cuyo objetivo es fomentar el aprovechamiento escolar de la población estudiantil. Para obtener dicha beca, las personas solicitantes se someterán a las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.- TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR LAS PERSONAS ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DEL INAH, QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

- Postularse como aspirante llenando el formato de solicitud correspondiente y entregando la documentación requerida. Descargable en el Portal Becas INAH.
- Ser estudiante regular de segundo semestre en adelante inscrito/a en algún programa académico de educación superior de las escuelas del INAH, o pasantes (que no tengan más de dos años de haber concluido sus estudios conforme a su plan de estudios)
- Contar con un promedio mínimo general de 8.5 (ocho punto cinco).
- Toda persona postulante debe contar con una cuenta bancaria activa, con las siguientes características: nombre completo de la persona beneficiaria tal y como aparece en la identificación, número de cuenta, CLABE interbancaria, nombre de la Institución Bancaria en la que se apertura la cuenta, el saldo deberá ser testado, por protección de datos.

**Importante: esta cuenta bancaria NO deberá tener restricción, como tope de depósitos o importe mayor al permitido, situación que ha causado constantes rechazos en los intentos de dispersión de la beca, si su cuenta tiene esta característica, deberá revisarla o tramitar una nueva en el mismo u otro banco.**

**SEGUNDA.- PARA PARTICIPAREN EL PROCESO DE SELECCIÓN SE DEBERÁ REGISTRAR EN EL PORTAL DE BECAS <https://portalbecas.inah.gob.mx> SUBIENDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ENLISTA A CONTINUACIÓN:**

- Formato de solicitud con firma del responsable del espacio académico al que busca insertarse. Descargable en el Portal Becas INAH.
- Comprobante de Inscripción/Reinscripción al periodo actual, el cual deberá estar sellado por el área de Servicios Escolares.
- Para pasantes, historial académico o carta de pasantía
- Copia del certificado de estudios, boleta global (para los casos de la ENAH y de la EAHNM) o historial académico (en el caso de la ENCRyM) con un promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco), el cual deberá estar sellado por el área de Servicios Escolares de su Escuela.
- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de una identificación oficial con fotografía vigente (INE, Pasaporte o licencia de conducir).
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada.
- Copia del comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a dos meses.





- Carta compromiso de veracidad de información. Descargable en el Portal Becas INAH.
- Carga mensual del “Reporte de actividades” firmado y sellado por el responsable académico. Descargable en el Portal de Becas INAH.
- Estado de Cuenta completo y activo (no hoja de movimientos, tickets, capturas de app, recortes), donde aparezcan las siguientes características:
  - Nombre completo de la persona beneficiaria tal y como aparece en la identificación,
  - Número de cuenta
  - CLABE interbancaria
  - Nombre de la Institución Bancaria en la que se apertura la cuenta
  - Se sugiere que el saldo este testado, por protección de datos
  - **En el caso de las cuentas Citibanamex, deberá incluir también el número de Tarjeta de débito en el estado de cuenta o una imagen de la tarjeta cubriendo el CCV.**

**No se aceptarán monederos electrónicos.**

**Toda la documentación requerida deberá estar escaneada y legible en formato pdf, no se aceptarán en ningún otro formato como jpg, Word, power point, etc., por ningún motivo se aceptarán fotografías de los documentos.**

**TERCERA.- LAS CARACTERÍSTICAS DE LA BECA SON LAS SIGUIENTES:**

- Las Becas de Apoyo Académico de las Escuelas del INAH consisten en un importe mensual **de \$2,200.00 (DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** por cinco meses correspondientes al semestre 2024-2.
- Las/os estudiantes adquieren el compromiso de apoyar al área académica, correspondiente a 10 horas semanales. El calendario, horario y las actividades a realizar serán definidas por cada área según sus necesidades, en común acuerdo con la/el estudiante. **Se deberá cargar mensualmente en el Portal <https://portalbecas.inah.gob.mx> el “Reporte de actividades” firmado en tinta azul y sellado por el responsable académico, lo cual será condicionante para ser beneficiario o no de recibir los pagos siguientes.**
- Como el resultado de la beca se da al siguiente mes comenzado el semestre, las personas postulantes ya podrán estar apoyando en un área de la misma escuela desde el inicio de este, para cumplir con los reportes mensuales en tiempo y forma, o en su caso, deberán planear su tiempo para reponer las horas, el mes o meses, si se ingresó posterior al resultado de la beca.
- Queda a criterio del alumno o alumna que, en caso de no ser favorecida con esta beca, continúe o no apoyando en dicha área.
- El Apoyo académico de las/os beneficiarias/os en las áreas de adscripción, deberá realizarse en horarios que no interfieran en sus actividades como estudiantes. En caso de que los beneficiados/as incumplan con algún requisito establecido en la presente Convocatoria, se cancelarán los pagos subsecuentes. Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal.
- En caso de que las personas beneficiarias incumplan con algún requisito establecido en la presente Convocatoria, se cancelarán los pagos subsecuentes.

**CUARTA.- LOS CRITERIOS Y RESTRICCIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS SON LOS SIGUIENTES:**

- Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente, de la misma escuela o alguna otra Institución (nivel medio superior, superior y posgrado), en la que se otorguen apoyos federales.
- Las/os solicitantes no deben haber obtenido el mismo grado académico con anterioridad.
- Haber cargado en el Portal de Becas documentación falsa o errónea o que no cumplan los requisitos establecidos en las Convocatorias.





**QUINTA.- LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE SEAN SELECCIONADAS COMO BECARIAS:**

- Adquieren los derechos y las obligaciones especificados en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.
- Deberán entregar información relativa a su trayectoria cuando les sea solicitada por el Comité de Becas.
- Deberán atender de manera expedita y eficiente los requerimientos académicos administrativos solicitados por el Comité Técnico del Programa de Becas.

**SEXTA.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:**

El Comité Técnico del Programa de Becas publicará los resultados de las solicitudes de beca de quienes resulten beneficiarios/as, los cuales serán definitivos e inapelables, **el día 17 de septiembre de 2024** en la página electrónica <https://portalbecas.inah.gob.mx>.

**PROCEDIMIENTO**

El trámite de la beca es gratuito y los aspirantes deberán realizarlo personalmente.

- El área encargada del Programa de Becas de cada Escuela del INAH recibirá a través del Portal de Becas INAH, por parte de los solicitantes, los documentos especificados en las BASES de esta Convocatoria, del **5 al 31 de agosto de 2024**.
- El área encargada del Programa de Becas de cada Escuela del INAH integrará las solicitudes de beca que hayan sido finalizadas y que cumplan con los requisitos y documentos solicitados en la Convocatoria y las turnará al Comité de Becas de cada Escuela.
- El Comité de Becas realizará el proceso de selección de los beneficiarios con base en los criterios de priorización y disponibilidad presupuestal. Los resultados serán inapelables.
- Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el Comité Técnico del Programa de Becas, de conformidad con la normatividad aplicable.

**IMPORTANTE**

**Se recomienda a todas las personas postulantes revisar y verificar que la documentación que van a cargar en el Portal de Becas este correcta, ya que, en caso de ser rechazada, solamente podrá restituirse una sola vez, y esto solo deberá ser dentro del periodo de apertura al cierre de esta convocatoria, ya que por ningún motivo se aceptará documentación extemporánea.**

**La persona postulante deberá estar atento al estado de los documentos cargados para su postulación, en su cuenta del Portal de Becas INAH.**

**Si se tiene duda sobre los documentos solicitados y/o su carga, podrán acudir al área de Becas de su Escuela, donde les apoyarán y orientarán sobre el proceso de postulación.**

**CALENDARIO**

Actividad	Fechas
Publicación de Convocatoria	22 de julio
Recepción de documentos*.	5 al 31 de agosto Sin prórroga alguna
Publicación de beneficiarios.	17 de septiembre

**\* En caso de que la persona postulante a una beca, tenga problemas en la carga de documentos en el Portal de Becas INAH, deberá informarlo de inmediato al área de becas de su Escuela, los cuales solo podrán ser atendidos de lunes a viernes, en un horario de 9 am a 6pm y durante el periodo estipulado de vigencia de la presente convocatoria. Por lo anterior se sugiere realizar el proceso de postulación con antelación.**

**Comité Técnico de Becas de las Escuelas del INAH**

**Cd. de México, 22 de julio de 2024.**

Mayores informes:

**Jefe de Becas de la ENAH**





**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



e-mail: : [becas\\_enah@inah.gob.mx](mailto:becas_enah@inah.gob.mx)

Teléfono: (55) 56 06 89 46, Ext.412022

**Jefe de Becas EAHNM**

e-mail: [becaservicio\\_eahnm@inah.gob.mx](mailto:becaservicio_eahnm@inah.gob.mx)

Teléfono: 614 433 10 40

**Jefe de Becas ENCRYM**

Teléfono: (55) 41660770 ext. 412101

e-mail: [becas\\_estudiantes@encrym.edu.mx](mailto:becas_estudiantes@encrym.edu.mx)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político y queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



**2024**  
AÑO DE

**Felipe Carrillo  
PUERTO**

RENERGIZADO DEL PROLETARIADO,  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR  
DEL MAYA